1733-22-JP

Oficio Nº 0213-2022 -UJFMNA-A-SC.
Azogues, 06 de mayo de 2022.

Señor.
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
Quito-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución, en relación con el numeral 1 del Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito copia certificada de la Sentencia dictada en el Trámite Constitucional de **ACCIÓN DE PROTECCIÓN NO. 03203-2022-00003,** seguido por **ERIKA KARINA ESQUIVEL VALENCIA, en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR.**

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON AZOGUES
SECRETARÍA

Abg. Santiago Castillo Iglesias.
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 30-06-2022 a las 13:00
Por
Anexos
FIRMA RESPONSABLE